



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 046-2023-MDU

Uchumayo, 23 de marzo del 2023

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 025-2023-GDSYE-MDU de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de fecha 21 de marzo del 2023, Informe N° 609-2023-SGAYSGGA/MDU de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, de fecha 22 de marzo del 2023, Informe N° 068-2023-MDU/GPP/MSII de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, de fecha 23 de marzo del 2023, Proveído N° 206-2023 del Despacho de Alcaldía, de fecha 23 de marzo del 2023, Proveído N° 206 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

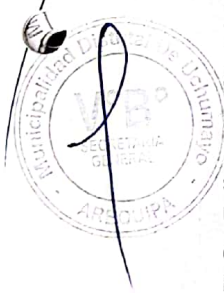
Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula la incorporación de mayores ingresos, señalando: "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...)3. **Los saldos de balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. (...)".

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Gerencia N° 025-2023-GDSYE-MDU emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, se resuelve aprobar el Plan de Trabajo "ESCENIFICACIÓN DEL VÍA CRUCIS - 2023", por un monto ascendente a S/ 17,500.00 soles (Diecisiete Mil Quinientos con 00/100 soles), cuya fuente de financiamiento será Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N°609-2023-SGAYSG/GA/MDU emitido por la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita certificación de crédito presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN APOYO A LA LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DEL DISTRITO DE UCHUMAYO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 176-2023-GA/MDU emitido por la Gerencia de Administración, solicita disponibilidad presupuestaria, para la apertura del "FONDO DE CAJA CHICA", por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 068-2023-MDU/GPP/MSII, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, es de la opinión: Primero. - Realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados y Segundo: Establecer que los ingresos y gastos se aprueben e incorporen con Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Proveído N° 206-2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, solicita se dé el trámite correspondiente conforme a ley.

Que, mediante Proveído N° 206, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el número 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para el año fiscal 2023, realizando la incorporación de Saldos de Balance del año fiscal 2022 para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles) con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al siguiente desagregado:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondos de Compensación Municipal
 Clasificador de Ingreso : 1.9.1.1.1 Saldos de Balance S/ 50,000.00

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados
 Clasificador de Ingreso : 1.9.1.1.1 Saldos de Balance S/ 100,000.00

TOTAL INGRESOS S/ 150,000.00

EGRESOS:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Gobiernos Locales
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Fuente de financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 07 Fondos de Compensación Municipal

Producto y/o proyecto : 3999999 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Act/AI/Obra : 5000003 Gestión Administrativa
 Categoría de Gasto : 5 Gastos Corrientes
 Genérica de Gasto : 2.3. Bienes y Servicios S/ 50,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Gobiernos Locales
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados

Producto y/o proyecto	: 3999999 GESTION ADMINISTRATIVA
Act/AI/Obra	: 5000003 Gestión Administrativa
Categoría de Gasto	: 5 Gastos Corrientes
Genérica de Gasto	: 2.3. Bienes y Servicios

S/ 100,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 150,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la remisión de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

 Haroldo José Abril Velarde
 ALCALDE

Seals and stamps from the Municipality of Uchumayo, including the official seal and a circular stamp with the word 'RECORRIDO'.

